Exp.117/23
R.D.356/26
Acta N°73

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 21 de octubre de 2026.

VISTO: la acción de nulidad promovida por el funcionario señor Alessandro Bagnasco contra la RD.89/23 del 13/04/2023;----------

RESULTANDO: I) que por la misma, se dispuso la instrucción de sumario administrativo al funcionario señor Alessandro Bagnasco Castro, con suspensión preventiva en el desempeño del cargo por el termino de 6 (seis) meses y retención de mitad de haberes; solicitándole, por el numeral 2°) de la misma, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la realización del citado sumario; ----------

----------II) que habiendo sido agotada la vía administrativa por RD.76/24 del 07/03/2024, la cual resolvió, desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Funcionario Alessandro Bagnasco, C.I. 4.248.209-8; con fecha 09/05/2024 interpuso acción de nulidad contra la RD. 89/23 del 13/04/2023 ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (fs.2 a 21);----------

----------III) que con fecha 22/07/2026, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo emite Sentencia N°460 (fs.103 a 128), amparando la pretensión anulatoria, en razón de las consideraciones allí expuestas;----------

----------IV) que con fecha 20/10/2026 (fs.134), el señor Secretario General del Directorio, Dr. Varela, eleva a Directorio, a los efectos allí expresados; ----------

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; ----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;----------

----------**EL DIRECTORIO**----------

----------**RESUELVE:**----------

1°. TOMAR conocimiento de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N°460/26 del 22/07/2026. ----------

2°. PASE a la Gerencia de Recursos Humanos a los efectos de la actualización del legajo funcional. ----------

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PRESIDENCIA

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.